

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202508-00074122
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2100		SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente radicado No. **017-2025**, tramitado en la Inspección de Policía Rural 1. del Municipio de Bucaramanga, informando que se dispone programación para fijar fecha de audiencia de lectura de fallo en el proceso diligenciado en esta Inspección de Policía Rural, por la presunta perturbación a la posesión. Para lo que legalmente estime proveer.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1.

AUTO PROGRAMA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO

Bucaramanga, 20 de agosto del 2025.

QUERELLANTE: MANUEL RICARDO MATEUS SAENZ en
representación de GUSTAVO GONZALEZ CASTELLANOS

QUERELLADOS: MIGUEL ANTONIO QUINTANA CHACON, ALDINEVER
RAMIREZ CRUZ y JORGE ARTURO CELY GUTIERREZ

COMPORTAMIENTOS: Artículo 135. comportamientos contrarios a la
integridad urbanística relacionados con bienes inmuebles de particulares.

Numeral 6. Intervenir o modificar sin licencia.

CONSIDERANDO:

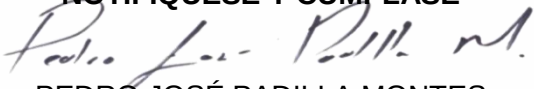
Vista la constancia secretarial anterior y una vez analizada la programación, en concordancia con lo contenido en el literal D, del numeral 3, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, este despacho,

ORDENA:

PRIMERO. Programar la continuidad de la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo por presunta perturbación a la posesión bajo radicado No. **017-2025** en el Despacho de la Inspección Rural de Policía 1, dentro del proceso policivo anteriormente citado por **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**.

SEGUNDO: La audiencia se programa para la fecha **12 de septiembre de 2025 a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, en el Despacho de Inspección Rural de Policía 1. ubicada en Plaza mayor Cra. 9 No. 60 – 02, local 106, entrada 8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO JOSÉ PADILLA MONTES
Inspector Rural de Policía
Bucaramanga-Santander